

103370/005



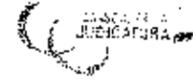
REPÚBLICA DEL ECUADOR

**NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

TESTIMONIO DE ESCRITURA

Autorizado por la Notaria
Abg. Elsy Cedeño Menéndez

"Caminando hacia la excelencia"



Factura: 002-002-000001517



20150309000000000000

NOTARIA CEDENO MENENDEZ ELSYE HAIDREY

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°		20150309000000000000					
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTIA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATALOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE MARZO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZAMBRANO CHAMPEZ EUDUCHO FILAMEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDEULA	1300132483	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	HOLGUIN DELGADO RESSY ASUNCION	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDEULA	130147787	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ORTIZ SALTOS KANLA MARIA	POR ESTIPULACION REALIZADA A SU FAVOR POR	CEDEULA	1300844478	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	MARTELISA JOHANA ZAMBRANO HOLGUIN
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIA CEDENO MENENDEZ ELSYE HAIDREY
NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

COPIA



REVOCATORIA DE CONTRATO DE DONACION DE UN BIEN INMUEBLE
ENTRE LOS CONYUGES SEÑORES BESSY ASUNCION HOLGUIN DELGADO
Y EUDOFILO FILAMIL ZAMBRANO CHAVEZ; Y LA SEÑORA MARIELISA
JOHANNA ZAMBRANO HOLGUIN.-

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta,
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes nueve de
marzo del año mil quince, ante mí, **Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**,
Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, por
una parte, los cónyuges señores BESSY ASUNCION HOLGUIN DELGADO y
EUDOFILO FILAMIL ZAMBRANO CHAVEZ, (por sus propios derechos, a
quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas
de ciudadanía números uno tres cero cero uno cinco dos cuatro ocho
guión tres; y, uno tres cero uno cuatro siete siete ocho siete guión uno, cuya
copia agrego a esta escritura, como documentos habilitantes. Los
comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
domiciliados en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, la señora

E
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Manabí - Ecuador

Abogada KARLA MARIA ORTIZ SALTOS, en su calidad de Apoderada
de la señora MARIELISA JOHANA ZAMBRANO HOLGUIN, representante
de su hija la menor EMELY MATERA ZAMBRANO, conforme

Notaria Cuarta - Manta



consta del poder general que se adjunta, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía numeros uno tres cero nueve ocho cuatro cuatro cuatro siete guión ocho, cuya copia fotostática agrego a esta escritura, como documento habilitante. La Compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de REVOCATORIA DE UN CONTRATO DE DONACION sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste **REVOCATORIA DE UN CONTRATO DE DONACION**, al tenor de las siguientes cláusulas : **PRIMERA : COMPARECIENTES.-** Comparecen, otorgan y suscriben por una parte , los cónyuges BESSY ASUNCION HOLGUIN DELGADO y EUDOFILO FILAMIL ZAMBRANO CHAVEZ, por sus propios derechos; y, por otra parte, la señora MARIELISA JOHANA ZAMBRANO HOLGUIN, representante legal de su hija la menor EMELY.

MATERA ZAMBRANO, quien comparece en persona, y en su nombre y a favor de la menor EMELY MATERA ZAMBRANO, quien comparece en su nombre y a favor de la menor EMELY MATERA ZAMBRANO, en presencia de la señora Abogada KARLA MARÍA ORTIZ BALBUENA, quien comparece en su nombre y a favor de la menor EMELY MATERA ZAMBRANO, consta de la copia certificada del poder que se adjunta a los comparecimientos son legalmente capaces para contratar, y obligarse, en forma libre y voluntaria convienen y celebran esta escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Con fecha cinco de marzo del año dos mil diez, en la Notaría Primera del cantón Manta, inscrita el veintidós de abril del año dos mil diez, en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, los cónyuges señores **BESSY ASUNCION HOLGUIN DELGADO y EUDOFILO FILAMIL ZAMBRANO CHAVEZ**, donaron a favor de la menor EMELY MATERA ZAMBRANO, un Departamento que forma parte del Edificio MATELIZ denominado Departamento B2 Segundo Piso Alto, cuyas características son las siguientes: (DEPARTAMENTO B2).- Segundo Piso Alto.- Se encuentra ubicado en la segunda planta alta; se haya compuesto por sala, comedor, cocina, baño general, tres dormitorios, uno con baño privado, se ingresa a él por área común circulación y escalera, presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con losa del departamento B3 (3 PA). POR ABAJO: Lindera con losa del departamento B1 POR EL NORTE. Lindera con calle 10 desde el Oeste al Este, con 9,95 m desde ese punto ángulo de 45 grados con 0,60 metros desde ese punto

Edwin
Abg. Elyse Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Mantiva - Ecuador

Notaría Cuarta - Manta



un segmento de curva con 2,46 metros. POR EL SUR. Lindera con departamento A2, ducto de ventilación y área común de circulación y escalera desde el Este al Oeste con 3,25 metros desde ese punto ángulo de 90 grados con 1,16 metros desde ese punto ángulo de 90 grados con 6,83 metros, desde ese punto con ángulo de 90 grados con 1,16 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 3,62 metros. POR EL ESTE. Lindera con avenida 15 desde el Norte al Sur con un segmento de curva de 2,46 metros desde ese punto ángulo de 45 grados con 0,60 metros desde ese punto en línea recta con 4,00 metros desde ese punto ángulo de 90 grados con 3,25 metros. POR EL OESTE. Lindera con propiedad de la Sra. María Alarcón desde el sur al Norte con 7,75 metros. AREA NETA: 94,56 m2. ALICUOTA. 0,1180 %. AREA DE TERRENO: 19,06 m2. AREA COMUN: 35,81 m2. AREA TOTAL: 130,37m2. TERCERA:

DECLARACION. Declara la señora MARIELISA JOHANA ZAMBRANO HOLGUIN a través de su Apoderada que el nombre correcto de su hija es EMELY MATERA ZAMBRANO, y no Emily Matera, como erróneamente se hizo constar en la escritura pública de donación mencionada en la cláusula anterior. CUARTA: OBJETO.- En virtud de lo expuesto, los comparecientes señores BESSY ASUNCION HOLGUIN DELGADO y EUDOFILO FILAMIL ZAMBRANO CHAVEZ, por sus propios derechos; y la señora KARLA MARIA ORTIZ SALTOS, Apoderada General de la señora

MARIELISA MORENA ZAMBRANO HOLGUIN, en su calidad de
poseedora del inmueble 1105, del código de propiedad del cantón Manta,
REVOCAR, como en efecto REVOCAN, el contrato de compraventa mencionado
en la cláusula segunda, que fuera otorgado a favor de la menor EMILY
MATERA ZAMBRANO. QUINTA: MARGINACIONES E INSCRIPCION.- De
igual manera los comparecientes, quedan autorizados para que soliciten
la respectiva marginación de esta REVOCATORIA, en la Notaría Pública
Primera del cantón Manta, su anotación en el Euzre Municipio del
cantón Manta y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad
del cantón Manta LA DE ESTILO.- Usted, señora Notaria, se servirá
agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este
contrato. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y
habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo
el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una
de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada KARLA ORTIZ
SALTOS, registro profesional número: 13-2007-45 Foro de Abogados;
para la celebración de la presente escritura se observaron los
preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les
fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman
conmigo en conformidad de acto quedando incorporada en el protocolo de

E. Cedeno
Abg. Elsy Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



esta notaria, de todo cuanto doy fe. //

Bessy de Lumbano
BESSY ASUNCION HOLGUIN DELEGADO
C.C. No. 130147787-1

Eudofilo Filamil Zambrano Chavez
EUDOFILO FILAMIL ZAMBRANO CHAVEZ
C.C. No. 130015248-3

Karla Maria Ortiz Salazar
KARLA MARIA ORTIZ SALAZAR
C.C. No. 130984447-8



Elsye Haudrey Cedeño Menéndez
Abg. Elsy Haudrey Cedeño Menéndez
NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CANTON MANTA

As...

130753425-8
031- 9141 00457 7
MANTUA / MANTUA
MANTUA

Mano...



ELECTOR 130753425-8
SOLTERO
MANTUA MANTUA
MANTUA MANTUA
03/05/2014

0723700



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 29 de Febrero del 2014

130753425-8 101-0237

ZAMBRANO ROJAS EN MARIELISA JOMANA

MANTUA MANTUA

MANTUA MANTUA - PEDRO FERRER

SANCION Multa. 50.20 Costo. 5.00

DELEGACION PROVINCIAL DE MANTUA - 00194

3719892 1706672014 04075



IDENTIFICACION
 CIUDADANA MED
 305028679-2
 MATERA ZAMBRANO
 EMILY
 MANTO
 221447-21
 0024-67-21
 2001-10-01
 ECUADOR, ECUATORIANA
 SOLTERA

MARIA ANTONIO
 ZAMBRANO HOLGUIN MARCELA JOHANA
 MANTO
 221447-21
 0024-67-21

[Signature]

Emily Matera

[Signature]
 Abg. Eloye Cedeno Mendez
 Notaria Pública Cuarta
 Manto - Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2009

107
107 - 0042 1300162483
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ZAMBRANO CHAVEZ EUDOFILO FILABIL

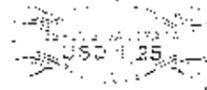
MARAZI		
PROVINCIA	CIRCONSCRIPCIÓN	1
MANA	MANA	1
CANTÓN	PARROCIA	ZONA


PRESIDENTE DE LA JUNTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



N° 0189246



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de:
MATERA EMILY

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, ... 4. de ... Marzo de 20 13

VALIDO PARA LA CLAVE
1033701005 ED.MATELIZ DPTO.B2(2PA)
Manta, cuatro de marzo del dos mil quince



[Signature]
Abg. Eliseo Cedeno Sotomayor
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

RECIBIDA
Sra. Juliana Rodríguez
RECIBIDA



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00070285



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA URBANA
SOLAR Y CONSTRUCCION

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en
pertenece a EMILY
ubicada ED. MATELIZ DPTO. B2(2PA)
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$22427.54 VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE DOLARES 54/100.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE RESCILIACION DE DONACION

WP

Manta, de del 20

04 DE MARZO 2015

Director Financiero Municipal



Empresa Pública
Manta-EP



20414

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 20414:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 03 de marzo de 2010*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Un Departamento formando parte del Edificio denominado MATEL... se encuentra el Departamento B2 Segundo Piso Alto (DEPARTAMENTO B2).- Segundo Piso Alto.- Se encuentra ubicado en la segunda planta alta se haya compuesto por sala, comedor, cocina, baño general, tres dormitorios, uno con baño privado se ingresa a el por área común circulación y escalera, presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con losa del departamento B3 (3 PA). POR ABAJO: Lindera con losa del departamento B1 (1 PA). POR EL NORTE. Lindera con calle 10 desde el Oeste al Este, con 9,95 metros desde ese punto ángulo de 45 grados con 0,60 metros desde ese punto un segmento de curva con 2,46 metros. POR EL SUR. Lindera con departamento A2, ducto de ventilación y área común de circulación y escalera desde el Este al Oeste con 3,25 metros desde ese punto ángulo de 90 grados con 1,16 metros desde ese punto ángulo de 90 grados con 6,83 metros, desde ese punto con ángulo de 90 grados con 1,16 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 3,62 metros. POR EL ESTE. Lindera con avenida 15 desde el Norte al Sur con un segmento de curva de 2,46 metros desde ese punto ángulo de 45 grados con 0,60 metros desde ese punto en línea recta con 4,00 metros desde ese punto ángulo de 90 grados con 3,25 metros. POR EL OESTE. Lindera con propiedad de la Sra. María Alarcón desde el sur al Norte con 7,75 metros. AREA COMÚN 4,56 m2. ALICUOTA 0,1180 %. AREA DE TERRENO 19,06 m2. AREA COMÚN 11 m2. AREA TOTAL 130,37m2. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO EN LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto
Compra Venta	Compraventa
Compra Venta	Compraventa

Notaría Pública Cuarta Manta - Ecuador
Eduardo Cedeño Bermúdez

Número y fecha de inscripción: 5/03/2010
Escriba Municipal: [Firma]
Propiedad de: [Firma]





Planos Horizontales	Constitución de Propiedad Horizontal	5	17.02.2009	118
Planos	Planos	6	17.02.2009	1
Compra Venta	Donación	915	22.04.2010	15.858

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 Compraventa

Inscrito el: viernes, 30 de junio de 1978
 Tomo: 1 Folio Inicial: 505 - Folio Final: 505
 Número de inscripción: 505 Número de Repertorio: 1.072
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta



Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 06 de junio de 1978

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar ubicado en el Puerto de Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000001311	Ruiz Vargas Domitila de Las Mercedes	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000001319	Alarcon Urdanigo Zolia Rosa	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000001317	Caicedo Alarcon Eustocio	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000001316	Caicedo Alarcon Juan	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000001318	Caicedo Alarcon Martha	(Ninguno)	Manta

2 / 3 Compraventa

Inscrito el: jueves, 07 de marzo de 1991
 Tomo: 1 Folio Inicial: 2.257 - Folio Final: 2.260
 Número de inscripción: 491 Número de Repertorio: 833
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta



Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 26 de febrero de 1991

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la calle CORDOVA, Parroquia Manta Canton Manta, y tiene los siguientes medidas y linderos, POR EL FRENTE: en doce metros cuarenta y cinco centímetros, con calle Diez, POR ATRAS: en doce metros cuarenta y cinco centímetros con estrella Pico de Chavez, POR EL COSTADO DERECHO: En trece metros cincuenta centímetros, con avenida quince, POR EL COSTADO IZQUIERDO: En trece metros diecinueve centímetros, con Maria Alarcon, con una superficie de CIENTO SESENTA Y SEIS METROS VEINTIUN CENTIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-01477871	Holguin Delgado Bessy Asuncion	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000001311	Ruiz Vargas Domitila de Las Mercedes	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:

No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial.

Empresa Pública Municipal
 Registro de la Propiedad de Manta



Compra Venta

.502

30-Jun-1978

Constitución de Propiedad Horizontal

Inscrito el: martes, 17 de febrero de 2009

Tomo: 1 Folio Inicial: 118 - Folio Final: 135

Número de Inscripción: 5 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 20 de enero de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en la Calle Cordova Parroquia Manta, del Edificio denominado Mateliz, de los Señores Bessy Asuncion Holguin Delgado y Eudofilo Filamil Zambrano Chavez

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-01477871	Holguin Delgado Bessy Asuncion	Casado	Manta
Propietario	13-00152483	Zambrano Chavez Eudofilo Filamil	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	493	07-mar-1991	2257	2260

Plus

Inscrito el: martes, 17 de febrero de 2009

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final:

Número de Inscripción: 6 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 20 de enero de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en la Calle Cordova Parroquia Manta, del Edificio denominado Mateliz, de los Señores Bessy Asuncion Holguin Delgado y Eudofilo Filamil Zambrano Chavez.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-01477871	Holguin Delgado Bessy Asuncion	Casado	Manta
Propietario	13-00152483	Zambrano Chavez Eudofilo Filamil	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	5	17-feb-2009	118	135

Elyse Cedeno Mendez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador





Em.
Reg.
Manta

Donación

Inscrito el: Jueves, 22 de abril de 2010
Tomo: 26 Folio Inicial: 15.858 - Folio Final: 15.882
Número de Inscripción: 915 Número de Repertorio: 2.102
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 05 de marzo de 2010



Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

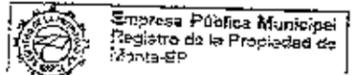
a.- Observaciones:
DONACION DE INMUEBLE.- En calidad de Donante los Cónyuges Sres. Bessy Asunción Holguín Delgado, acompañada de su esposo Sr. Eudofilo Filamil Zambrano Chávez, y por otra parte la Sra. Marielisa Johana Zambrano Holguín, soltera, interviene a nombre y como representante legal de su hija menor de edad llamada EMILY MATERA, en calidad de donataria. Un Departamento formando parte del Edificio denominado MATELIZ, se encuentra el Departamento B2 Segundo Piso Alto (DEPARTAMENTO B2).- Segundo Piso Alto.- Se encuentra ubicado en la segunda planta alta se haya compuesto por sala, comedor, cocina, baño general, tres dormitorios, uno con baño privado se ingresa a el por área común circulación y escalera.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Donante	13-01477871	Holguín Delgado Bessy Asuncion	Casado	Manta
Donante	13-00152483	Zambrano Chavez Eudofilo Filamil	Casado	Manta
Donatario	80-0000000039096	Matera Emidy	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

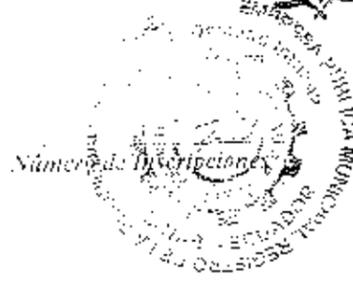
Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	5	17-feb-2009	118	135



Coordinación Inmobiliaria M-GR

Fecha Registro de

17 FEB 2010



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro
Planos	1	
Compra Venta	3	
Propiedades Horizontales	1	

Número de Inscripciones

Las movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:00:13 del martes, 13 de enero de 2015

A petición de: *Ab. Cecilia Cordero Salas*

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeño Chávez*
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El Registrador
459. Elsy Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Esmeraldas



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 120951



Nº 0120951

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 26 de febrero de 2015

No. Electrónico: 29328

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-03-37-01-005

Ubicado en: ED.MATELIZ DPTO.B2(2PA)

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	94,56	M2
Área Comunal:	35,8100	M2
Área Terreno:	19,0600	M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
	MATERA EMILY

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2859,00
CONSTRUCCIÓN:	19568,54
	<u>22427,54</u>

Son: VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE DOLARES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014-2015".

Abg. David Cedeño-Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registros



NOTARÍA PÚBLICA TERCERA

del Cantón Manta

PODER GENERAL
QUE OTORGA LA SEÑORA
MARIELISA JOHANA ZAMBRANO HOLGUIN
A FAVOR DE LA SEÑORA
KARLA MARIA ORTIZ-SALTOS
CUANTIA INDETERMINADA
DE (2) COPIAS
(J.M.)



Elis
164, Eliseo Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA

Av. 3 entre Calle 13 y 14
Telf: (05) 6051563
E-mail: notaria3manta@gmail.com



2015	13	08	03	P00183
------	----	----	----	--------



PODER GENERAL
QUE OTORGA LA SEÑORA
MARIELISA JOHANA ZAMBRANO HOLGUIN
A FAVOR DE LA SEÑORA
KARLA MARIA ORTIZ SALTOS
CUANTÍA: INDETERMINADA
DI (2) COPIAS
(J.M.)

ZAMBRANO - ORTIZ

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy viernes seis (6) de marzo del año dos mil quince, ante mí, ABOGADA MARTHA INÉS GANCHOZO MONCAYO, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA, comparece la señora MARIELISA JOHANA ZAMBRANO HOLGUIN, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; bien instruida por mí la Notaria, sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en este cantón y ciudad de Manta; legalmente capaz para contratar y obligarse; a quien de conocer doy fe, en razón de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias

certificadas se adjuntan como habilitante; y me pide por vía a escritura pública el contenido de la misma, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el siguiente PODER GENERAL al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento y celebración de este instrumento la señora MARIELISA JOHANA ZAMBRANO HOLGUIN, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número UNO, TRES, CERO, SIETE, CINCO, OCHO, CUATRO, DOS, CINCO, guión OCHO (130758425-8), de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos y, a quien en adelante se la llamará el "MANDANTE o PODERDANTE". SEGUNDA: PODER GENERAL.- Por medio de este Instrumento Público, la señora MARIELISA JOHANA ZAMBRANO HOLGUIN, manifiesta que tiene bien a otorgar Poder General amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora KARLA MARIA ORTIZ SALTOS, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de número UNO, TRES, CERO, NUEVE, OCHO, CUATRO, CUATRO, CUATRO, SIETE guión OCHO (130984447-8), a quien en adelante se la llamará la "MANDATARIA o APODERADA", para que en nombre y representación del Mandante realice, ejercite con plenitud de competencia, atribuciones y facultades que a continuación se detallan: a) Contraiga cualquier clase de obligaciones, inclusive solidarias entre éste con la Mandante con otras personas; b) Garantice solidaria, prendaria hipotecariamente o en otra forma, obligaciones de terceros; c) Cumpla las obligaciones del

J. J. J.
Elyse Cedeno Mejéndez
Notaria Pública Cuarta
Manabí - Ecuador



otorgante y obtenga la cancelación de los documentos de las garantías respectivas; d) Adquiera así sea por remate, arriendo o reciba en arriendo, hipoteca, administración, etcétera, bienes raíces, derechos y acciones, documentos fiduciarios y otros títulos valores; e) Realice ante el Municipio del cantón Manta y Registro de la Propiedad del cantón Manta, trámites de Partición Extrajudicial, Rectificación de Medidas y Línderos, Resciliación de Escrituras Públicas, Propiedad Horizontal, ante Notarías del País Promesas de Compraventa, venta, compra, ceda, permuta, done, hipoteca, dé en prenda, arrendamiento, anticresis, etcétera, los bienes de propiedad de la Mandante; f) Administre todos los bienes de propiedad de la Mandante de cualquier naturaleza que fueran; g) Para que actúe en nombre de la Mandante en cualquier clase de compañías, asistan y voten en sus juntas ordinarias, extraordinarias y universales suscriban y paguen participaciones acciones en ellas, las cedan, acepten nominaciones que se hagan a favor de la Mandante, entendiéndose plenamente facultado para suscribir documentos públicos o privados, que el giro ordinario o extraordinario de las compañías así lo requiera; h) Para que realice todo tipo de trámite en el Servicio de Rentas Internas, como impuestos, cancelaciones de RUC y para que comparezca, suscriba cualquier documento público o privado del Banco Central, IECE, CONESUP, Registro civil; i) Celebre transacciones e intervenga en participaciones que tengan por objeto los bienes o derechos y acciones cuya administración se encomienda; j) Acepte o repudie asignaciones hereditarias, legados, donaciones, etcétera; k) De o reciba

dinero en préstamo, depósito o por otro acto cualquiera; l) Para que aperture cuentas corrientes, de ahorros o de inversión en cualquier institución bancaria autorizada para el efecto, las administre, disponga de la totalidad de los valores o dinero depositados en ellas y las que actualmente mantiene la Mandante y cancelaras cuando bien tenga, así mismo renueve las tarjetas de crédito; m) Reciba muebles e inmuebles, dinero, especies, valores y otros títulos similares; n) Suscriba y confiera a nombre de la Mandante recibos, escrituras públicas de cancelaciones, levantamientos de hipotecas, extinciones de patrimonio familiar, insinuaciones, informaciones sumarias, declaraciones juramentadas, cartas de venta, Resciliaciones de Escrituras Públicas de Donación, Promesas de Compraventa, Compraventas y cualquier otro documento o contrato que requiera la firma de la Mandante, etcétera; ñ) Establezca y mantenga cuentas corrientes, cuentas de ahorros o cualesquiera otra cuenta manejable con cheques y ordenes de pagos, en Bancos, Cooperativas, Mutualistas, y cualesquiera otra entidad financiera o de crédito, realice depósitos, retiro de tarjetas de crédito de cualquier entidad bancaria, realice retiros entre otros; o) Gire, cobre, ceda, endose, etcétera, cheques, letras de cambio, pagares, libranzas, acciones, bonos, cédulas y toda clase de títulos o documentos, incluyendo pólizas de acumulación, certificados a plazo fijo o restringido y otros; p) Intervenga en todos los Juicios que estén propuestos y pudieren proponerse en contra de la Mandante, ya como actor o como demandado, peticiones, en que sea o deba ser parte la otorgante o

Attesto:
M^{te}. Elsy Celedón Méndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



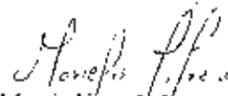
tenga el mismo algún interés; q) Represente a la Mandante en todo trámite en que se requiera de su presencia y de su firma en crédito otorgado por cualquier entidad Bancaria o financiera y retire los valores del mismo crédito otorgado, comparezca ante cualquier entidad financiera, Bancos, Mutualista, en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Ministerio de Relaciones Laborales, Servicio de Rentas Internas, dependencias de las Fuerzas Armadas Ecuatorianas, oficinas de Migración, Juzgados de la Niñez y de la Adolescencia o ante cualquier Notaria del país con el objeto de tramitar el permiso de salida del país para sus hijos menores de edad, así mismo obtenga o renueve sus pasaportes, Embajadas, Consulados, Cancillería y otras de carácter administrativo, judicial, etcétera.- r) Celebre cualesquiera otro acto o contrato, inclusive de trabajo y aquellos que requieren poderes o cláusulas especiales. s) Cobre y reciba indemnizaciones de toda índole que le deban a la Mandante por cualesquier concepto, suscribiendo para ello los documentos respectivos; t) Adquiera bienes inmuebles sea terreno y construcción o terreno simplemente; firme todo tipo de contratos o documentos para la adquisición o retiro de vehículos; u) En caso de ser necesario contrate los servicios de un profesional de derecho a efectos de Procuración Judicial, pudiendo proponer desalojos, desahucios, y cualesquiera otra acción legal, sean estos asuntos, civiles, penales, laborales, mercantiles u otros. Otorgándole al citado profesional todas las facultades previstas en el artículo treinta y ocho del Código de Procedimiento Civil, e inclusive las determinadas

los artículos anteriores y siguientes del mismo cuerpo legal, que de por sí requieren de cláusula especial. Comparezca ante las Instituciones de Créditos del Ecuador sean Bancos, Mutualistas, Financieras, al Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, sobre Seguro de Montepío, Fondos de Reservas, Cesantía, Planillas, etcétera, que promuevan la venta de planes de viviendas y de vehículos; y, proponga la compraventa a crédito o al contado, solicite créditos hipotecarios y prendarios o de cualquier otra índole que conceda el ente financiero, suscriba solicitudes de crédito; pacte el precio de compraventa y las formas de pago; firme las escrituras de compraventa e hipoteca; suscriba todas las obligaciones de créditos tales como Pagarés, Contrato de Préstamos, Tabla de Amortización, Endosos, Pólizas de Seguros incluidos los que se contraten por seguros; y, en fin todos los documentos inherentes a la negociación de la compraventa de inmuebles, que se entiende son parte de la misma, sin que su no designación expresa, sea motivo de su insuficiencia de poder.- Así mismo queda la mandataria debidamente facultada para poder sustituir o delegar el presente poder en todo o en parte a favor de una persona de su entera confianza y para el caso de procuración judicial delegar a favor de un Abogado en libre ejercicio profesional.- **TERCERA: ACEPTACION.-** La mandataria manifiesta que acepta el contenido de este instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con lo estipulado.- **CUARTA: LA DE ESTILO.-** Usted Señora Notaria se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. (Firmado) Abogada María María Ortiz Saltos, Matrícula N.º Trece guion dos mil siete guion cuarenta y

Aplicado
Cedente: *María María Ortiz Saltos*
Pública Cuarta
Matrícula N.º Trece guion dos mil siete guion cuarenta y



cinco del Foro Abogados de Manabí.- HASTA AQUI EE
CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a
escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento
de la presente escritura pública de PODER GENERAL se
observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el
caso requiere, y leída que le fue a la compareciente
íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquella se
afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia
firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


f) Sr. Marielisa Johana Zambrano Holguín
c.c. 130758425-8


Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



CIRADANIA 130750113
ZAMBRANO HOLANDA MARILISA ROSARA
MANTA/MANTA
26 FEB 1980
CITY 0148 00457 F
MANTA/MANTA
MANTA 1980



ELISVIA LAMAY***** V3338N302P
ESTUBIAUER
DIRECCION FILIAR LAMAY DE
RESENY ASOCIACION HOENITZ DELEGADO
03/04/2008
03/04/2008
REN 0723700



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
Ejecutado el 04 Febrero de 2011
130750113 107 0137
ZAMBRANO HOLANDA MARILISA ROSARA
MANTA
MANTA - PEDRO FERLON
BARRION Milla 03.00 Comercio y Turismo (C-3)
DELEGACION PROVINCIAL DE MANTA - 0014
3719982

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
De acuerdo con la fe de haberse cumplido en el momento y
lugar de la Ley Manta, Ley de la CUPUS que
intervienen en el presente, en su y presente de
igual y las fe de haberse cumplido en el
Manta, el 05 MAR 2011
Ab. Martha Inés G...
NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA

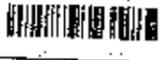


Elisvía Cedeno Mendez
Elisvía Cedeno Mendez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSAMIENTO

1309844478

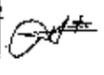
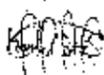
CIUDADANIA: ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: ORTIZ SALTOS KARLA MARIA
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: MANTA, MANTÁ, 1981-06-15
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADOCIVIL: CASADA
 LUIS ALFREDO REYES DELGADO


INSTRUCCION SUPERIOR: SUPERIOR
 PROFESION/OCCUPACION: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ORTIZ HERNANDEZ CARLOS ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SALTOS BAUS JENNY MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: JIMPUJAYA, 2012-09-18
 FECHA DE EXPIRACION: 2022-09-18

664344478

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DEL ELECTORADO

CERTIFICADO DE VOTACION
 RELACIONES REGIONALES 2018-2021

066

066 - 0051 1309844478
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ORTIZ SALTOS KARLA MARIA

MANABÍ	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	TAROTI	
MANTA		
CANTÓN	ESPECIAL	1
	ZONA	

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
 De acuerdo con lo facultado previsto en el numeral 5
 Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que
 anteceden en 3 hojas útiles, aversas y reversos son
 iguales a los documentos presentados ante mí.

Manta, 08 MAR 2018

Martha Inés García
 Ab. Martha Inés García
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

NTA
 2018
 Sigue
 a 2018

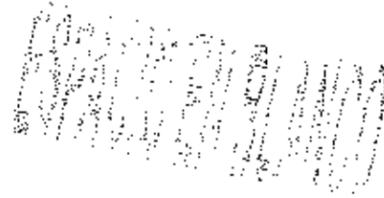


Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de PODER GENERAL, que otorga la señorz MARIELISA JOHANA ZAMBRANO HOLGUIN, a favor de la señora KARLA MARIA ORTIZ SALTOS.- Firmada y sellada en la ciudad de Manta, a los seis días del mes de marzo del año dos mil quince.

Ab. Martha Inés Ganchezo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

Persona que lo representa

Persona que representa



COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO Y A
PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO SEGUNDO TESTIMONIO
ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- CODIGO:
2015.13.08.04.P593.-DOY FE.



Elyse Cedeño Menéndez
Abg. Elyse Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador